

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la «Gaceta» oficial. (Art. 1.^o del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICIÓN	
En la capital, un mes,	pago adelantado.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre.	5 pesetas. 18 "
ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA	
Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.	
En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.	

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publicarse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 274 de 1.^o Octubre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Dirección general de Administración y Fomento.

Negociado de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de la Habana la cátedra de Historia crítica de la Medicina, y como agregada la de Ampliación de la Higiene pública con el estudio histórico y geográfico de las enfermedades endémicas y epidémicas, dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1.050 de sobresueldo, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el 2.^o del reglamento de 15 de Enero de 1870 y conforme á lo mandado en el párrafo tercero de la Real orden de 30 de Diciembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga á la vacante, y los supernumerarios Auxiliares de la Facultad con derecho al ascenso que reunan las condiciones y requisitos que previene el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben además poseer los títulos académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general de Administración y Fomento, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta».

Según lo dispuesto en el artículo 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Septiembre de 1891.
—El Director general, Arcadio Roda

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 654.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.268.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alfonso Carrión Belmonte, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 28 del actual, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Consuegrá*, de mineral de hierro, sita en término de Alhama y en tierras montuosas de los herederos de D. Josefa Zamorano, cabezo de las Peñas; lindando por todos vientos con tierras de dichos herederos; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del día de ayer, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos cinco metros que hay en tierras de José Méndez, desde el cual se medirán en dirección á L. 250 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 250; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta L. 500, y de quinta á primera E. 250 metros ó como mejor convenga al tiempo de demarcar, siendo el terreno designado, según manifiesta el interesado, el mismo de la mina «La Escapada», número 3.067, que ha sido declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Septiembre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 650.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.259.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Angel Bruna y Egea, vecino de Cartagena, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 23 del actual, solicitando se le concedan veinticinco pertenencias para la mina denominada *El Encuentro*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en tierras de José Méndez y Cristóbal Navarro, diputación de Perín; lindando N.

tierras de José Méndez; S. y L. las de Cristóbal Navarro, y P. terreno de José Méndez y Blas Martínez; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida un pozo de unos cinco metros que hay en tierras de José Méndez, desde el cual se medirán en dirección á L. 250 metros y se colocará la primera estaca; primera á segunda E. 250; segunda á tercera N. 500; tercera á cuarta O. 500; cuarta á quinta L. 500, y de quinta á primera E. 250 metros ó como mejor convenga al tiempo de demarcar, siendo el terreno designado, según manifiesta el interesado, el mismo de la mina «La Escapada», número 3.067, que ha sido declarado franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 29 de Septiembre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 660.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.236.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Anselmo Bañón Martínez, vecino de esta ciudad, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada en 19 de Septiembre próximo pasado, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Charles*, de mineral de hierro, sita en término de Lorca y en el paraje llamado Sierra de Enmedio, diputación de Almendricos; lindando N. mina «Ciento dos»; P. terreno franco y «La Encarnación», número 3.890, y S. y L. terreno franco; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el mojón S. O. de la mina «La Veintinueve», núm. 10.143; y S. E. de la «Santa Isabel», número 2.638; desde él se medirán á O. 136 metros fijándose la primera estaca; primera á segunda S. 218; segunda á tercera E. 600; tercera á cuarta S. 200; cuarta á quinta O. 600, y quinta á segunda N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

maciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 1.^o de Octubre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

Número 653.

Sección de Fomento.—Minas.

Número 11.267.

Don Juan Dorda y Morera, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Alfonso Carrión Belmonte, vecino de La Unión, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 28 del actual, solicitando se le concedan diez y siete pertenencias para la mina denominada *11 de Septiembre*, de mineral de hierro, sita en término de esta capital y en terreno de los herederos de D. Manuel Barnuevo, paraje del Atajico, Barranco del Alcotán, diputación del Palmar; lindando E. terreno de D. Antonio Caballero; N. herederos de D. Máximo Hernansáez; S. Cuerda del Collado de Murcia y minas «San Isidro Labrador» y «La Ampliación», y O. esta mina y los herederos de Hernansáez y Barnuevo; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el centro de la parte superior de una roza de 10 metros de larga por dos de ancha y cuatro de alta, entre N. E. que precede á una galería de 11 metros de corrida dirigida al S.; relación por una visual á la cúspide del cabezo del Buitre ó del Alcotán N. 3°45'E., y otra á la chimenea de la fábrica de fundición arruinada «Buena Fe» O. 15°38'S.; desde dicho punto de partida se medirán 125 metros ó los que haya hasta la línea N. de «San Isidro» primera estaca; primera á segunda O. 100; segunda á tercera N. 100; tercera á cuarta O. 100; cuarta á quinta N. 200; quinta á sexta E. 600; sexta á séptima S. 300, y séptima á primera O. 400 metros, ó sea sobre el terreno de la mina «Seis de Julio», núm. 6.627, hoy franco y registrable.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 30 de Septiembre de 1891.
—El Gobernador, Juan Dorda.—El Jefe de la Sección, Rafael Fernández Delgado.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE MURCIA

RELACIÓN de las operaciones facultativas que practicará el Ingeniero D. Fernando Villasante, en los días y términos municipales que á continuación se expresan:

Número	Nombres.	Operación.	Sitio.	Diputación.	Término.	Interesados.	Representantes.	Minas colindantes	Sus dueños ó representantes.	Su vecindad.
Desde el 12 al 19 de Octubre.										
10.379	Despertaferro.	Sierra de Pedro Ponce.	Zarzadilla.	Lorca.	D. Pablo Nogués Santamaría.	»	Despertaferro (registro).	D. Pablo Nogués.	»	Murcia.
10.404	La Unión.	Idem.	Idem.	Idem.	» Rafael Cachá y Camo.	D. Eugenio Bañón.	Rafael Cachá y Camo.	San Rafael.	» José Fernández Osorio.	Lorca.
10.696	Segunda Necesaria.	Idem.	Cerro del Almacén.	Idem.	El mismo.	El mismo.	El mismo.	San Juan.	» Miguel Escobar de Haro.	»
10.702	Tres Amigos.	Idem.	El Mingrano.	La Paca.	Idem.	» Estanislao Rolandi.	» Rafael Lario.	San Miguel.	» Rafael Cachá y Camo.	Idem.
10.843	Estanislao de Kostka.	Idem.						»	»	»
Desde el 20 al 27 de Octubre.										
10.612	San Juan.	Demarcaci.	Terreno herederos de don José Girona.	Umbria Carrereros.	D. Ginés Mateo y Velasco	»		»	»	»
10.613	Simo. Cristo de la Salud.	Idem.	Umbria de Carreteros.	Idem.	El mismo.	»		»	»	»
10.637	Virgen de los Dolores.	Idem.	Tierras de D. Manuel Arjona.	Idem.	» Rafael Lario.	»		»	»	»
10.677	Margarita.	Idem.	Idem de Anastasio Martínez Molina.	Idem.	» Emilio Abadie y Cambronero.	D. Eugenio Bañón.	» Juan López Romero.	» Rafael Lario.	»	»
11.006	La Universal Tres Amigos.	Idem.	Cabezo del Zurriño.	Los Jarales.	Idem.	»		»	»	»
Desde el 28 Octubre al 4 Noviembre.										
10.442	San Cristóbal.	Rto. por de-nuncio.	Cabezo de las Zorreras.	Ortillo.	D. Emilio Abadie y Cambronero.	D. Eugenio Bañón.	»	»	»	»
10.611	La Jesualda.	Demarcaci.	Rambla de la Alquería.	Idem.	» Ginés Mateo y Velasco	»		»	»	»
11.086	Resurrección.	Idem.	Peña-Rubia.	Parrilla.	» José María Martínez Periago.	» Pablo Nogués	Nueva York.	»	D. Vicente Daviu.	Murcia.
11.100	San Bernardino.	Idem.	Solana de los Guerreros.	Idem.	» Joaquín Bastida García.	» Anselmo Bañón.	San Román.	»	» Rafael Lario.	Idem.
11.019	Virgen de los Dolores.	Idem.	Bincón de la Quinta.	Purias.	» Francisco de la Guardia.	» Vicente Daviu	San Ramón.	»	Herederos de D. Ramón La-guardia.	Lorca.
11.120	Rosita.	Idem.	Bocana de la Garganta.	Carrasquilla Idem.	» José María Romero y Cifre.	»	»	»	»	»
Desde el 5 al 12 de Noviembre.										
11.092	Júpiter.	Panderones de los Reales Carrasquilla.	Lorca.	D. Fernando Gómez Herranz.	»	»	»	»	D. Pedro Romero Guevara.	Lorca.
11.093	Mercurio.	Idem.	Las Mercejeas.	Idem.	El mismo.	El mismo.	»	»	El Medio.	Idem.
11.113	Pípolo.	Idem.	Cabezo de la Rellana.	Idem.	» José María Romero y Gifre.	»		»	»	»
11.118	Paz.	Idem.	Idem del Calar.	Idem.	El mismo.	El mismo.	»	»	Riqueza Positiva.	Murcia.
11.119	Isabelita.	Idem.	Idem N. del Rincón de la Viña.	Carrasquilla Idem.	El mismo.	»	»	»	» Antonio Romero.	Lorca.

Número 658.

Sección de Fomento.—Minas.

Según participa á este Gobierno el Sr. Ingeniero Jefe de este distrito minero, del 10 al 14 del corriente mes, se practicará el reconocimiento y levantamiento de plano de la *Demasia á Julia*, núm. 11.205, solicitada por D. Angel Fernández Zamora, en el paraje del Morteral, término de La Unión, y limitada por las minas «San Lázaro», «Felicidad», «La Linda» y «Julia».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados en dicha operación y efectos consiguientes.

Murcia 1.^o de Octubre de 1891.—El Gobernador, Juan Dorda.

Tercera sección.**RECTIFICACIÓN**

En el número 79 de este periódico oficial, correspondiente al 1.^o del actual, donde se inserta la relación de las escuelas vacantes en el distrito universitario de Valencia, aparecen equivocadas las pertenecientes á esta provincia, por lo cual se reproducen á continuación debidamente rectificadas:

Provincia de Murcia.

La escuela elemental de niños de Jumilla, dotada con 1.375 pesetas. La de niñas de Lorquí, con 825. La de Ribera de Molina, con 750.

Número 651.

**HIJUELA DE EXPÓSITOS
DE CARTAGENA**

Ejercicio corriente de 1890 á 1891.—Periodo ordinario de 1890-91.

EXTRACTO de la cuenta correspondiente al citado periodo que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en igual periodo por obligaciones del presupuesto, á saber:

CARGO	PESETAS		TOTAL
	Personal.	Material.	
Existencia del ejercicio anterior .			9 70
Cobrado por fincas y rentas propias			
Idem por ingresos eventuales..			
Idem por resultados de presupuestos anteriores..			
Idem por reintegros.			
dem por fondos provinciales..			
TOTAL cargo.			14.009 70

DATA

Por gastos de viveres, utensilios y combustibles.	1.563 75	1.563 75
Por id. de botica.	250 »	250 »
Por id. de camas, ropas, vestuario y efectos de cocina.	11.764 05	11.764 05
Por sueldos de Facultativos.		
Por id. de enfermeros y sirvientes.		
Por id. de empleados.		
Por id. y gastos de cátedras ú objetos de educación.		
Por gastos reproductivos.		
Por cargas del Establecimiento.	175 »	175 »
Por gastos de culto y clero.	245 82	245 82
Por id. generales.		
Por resultados de presupuestos anteriores.		
Por reintegro.		
TOTAL data.	250 »	13.748 62
		13.998 62

RESUMEN

Importa el cargo..	14.009 70
Idem la data. (Personal. 250 »)	13.998 62

Existencia en Caja para el período de ampliación. 11 08

De forma que importando el cargo 14.009 pesetas 70 céntimos y la data 13.998 pesetas 62 céntimos, según queda demostrado, resulta una existencia de 11 pesetas 08 céntimos, de que me haré cargo en la cuenta del próximo ejercicio.

Cartagena 30 de Junio de 1891.—La Presidenta, Carolina Muñoz de Jiménez.

Cuarta sección.

Número 630.

COMANDANCIA MILITAR DE MURCIA**AVISO**

Ignorándose el domicilio del vecino de esta ciudad Francisco Alcaraz López, padre del soldado que fué del Ejército de la Península Antonio Alcaraz, y teniendo que personarse en estas oficinas, sitas en el

piso principal del cuartel de San Leandro, para hacerle entrega de la Real orden recaída como resultado á la instancia que promovió en súplica de pensión, se hace público por medio del presente aviso, á fin de que llegando á su conocimiento pueda verificarlo.

Murcia 26 de Septiembre de 1891.—El Coronel Comandante militar.—De orden de su señoría: El primer Teniente Secretario interino, Cristóbal Pardo.

Número 657.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA**FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE CARTAGENA**3.^a DECENA DE SEPTIEMBRE DE 1891

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio.
			Ptas. Cts.	
24	Cartagena.	85 quint. métricos.	Leña gruesa.	4 75
»	Idem.	80 hectolitros.	Agua potable.	0 25
25	Idem.	100 id. id.	Cebada.	11 60
»	Idem.	100 quint. métricos.	Paja de pienso.	3 60

Cartagena 30 de Septiembre de 1891.—V.^o B.: El Comisario de guerra Interventor, Lázaro Ros.—El Administrador, Manuel del Alcázar.

Número 657.

DISTRITO MILITAR DE VALENCIA**FACTORÍA DE UTENSILIOS DE CARTAGENA**3.^a DECENA DE SEPTIEMBRE DE 1891

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en esta Factoría durante la expresada decena.

Día de la compra.	Localidad donde se compró	Cantidad.	Nombre y clase del artículo.	Precio.
			Ptas. Cts.	
26	Cartagena.	5 hectolitros.	Aceite de oliva.	125 »
»	Idem.	0'72 id.	Petróleo.	75 »
27	Idem.	60 quint. métricos.	Carbón de pino.	10 »

Cartagena 30 de Septiembre de 1891.—V.^o B.: El Comisario de guerra Interventor, Lázaro Ros.—El Administrador, Manuel del Alcázar.

Sexta sección.

Número 662.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA**

Continuación de la relación de donativos para los inundados de Consuegra y Almería, por los señores siguientes:

	Ptas. Cts.	
Suma anterior.	17.136 22	
Dia 26.		
D. Diego González Conde.	400 »	
Excma. Sra. Marquesa de Salinas.	250 »	
D. José Ibáñez y Martínez.	25 »	
D. Joaquina Plana y Riquelme.	150 »	
D. Joaquín García y García.	100 »	
Por lo recaudado en la Escuela pública de San Benito que dirige D. Nicolás Martínez García.	10 24	
D. Francisco Atiénzar.	50 »	
» Antonio Muelas.	20 »	
» Francisco Zamora Carrasco.	2 »	
» Bernabé Carles.	50 »	
D. ^a Bienvenida Barrera, viuda de Sanz.	25 »	
D. Ramón Sanz Barrera.	20 »	
D. ^a Remedios Sanz Barrera, viuda de Mesequer.	10 »	
Dia 27.		
D. José Moyá Palmies.	20 »	
Dia 28.		
D. Antonio Escudero Romano y sus hijos.	30 »	
» Alejo Molina Márquez.	125 »	
» A. B. A.	25 »	
» Juan Martínez Albacete.	20 »	
» José María Hilla.	125 »	
D. ^a María Martínez.	5 »	
» Josefina Justo.	2 »	
D. Juan José Esparcia.	5 »	
Sres. Juan y García.	50 »	
D. Francisco Peña y Varela y los dependientes y operarios de su casa y fábrica.	155 12	
» José Martínez Costa y los niños de su Escuela de Monteagudo.	35 10	
Colegio de Abogados de Murcia.	250 »	
Entregado por El Independiente á nombre del Director del «Consultorio Médico Quirúrgico Internacional».	200 »	
D. José Gómez Diez, recolecta hecha entre los vecinos del partido de Alquerías.	142 91	
Dia 29.		
Donativo de los empleados del Ayuntamiento de Fortuna.	45 76	
D. Antonio Córcoles Font.	50 »	
» Miguel Iniesta Gómez, Alcalde de la Frailesa.	5 »	
Los niños de la Escuela de id.	3 20	

19.438 59

Donativo de los empleados del Ayuntamiento de Fortuna.

D. Antonio Córcoles Font.

» Miguel Iniesta Gómez, Alcalde de la Frailesa.

5 »

Los niños de la Escuela de id.

3 20

BOLETÍN OFICIAL

Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
D. Joaquín Hernández Solano, Era-alta.	D. Francisco Balsalobre, Era-alta.	D. José Pellicer Gálvez, Era-alta.
2 » 0 20	» Antonio Denia Pellicer, id.	0 25 » Benito Martínez Pagan, id.
D. Josefa Pozuelo, id.	» Gregorio Arnal Afala-ya, id.	0 65 0 50
D. Antonio Balsalobre, idem.	» Juan Rodríguez, id.	10 » 0 50
» Antonio Fernández, idem.	D. Joaquina Pujante, id.	2 50 0 25
0 30 0 25	D. Antonio Rodríguez Pe-llicer, id.	1 » 1 »
» Francisco Roca, id.	D. Dolores Rodríguez Pe-llicer, id.	1 » 1 »
» Mateo López, id.	D. Francisco Navarro Roca, id.	0 25 0 25
» Francisco Martínez Maiquez, id.	» Mariano Balsalobre, idem.	0 25 0 25
5 » 0 30	» Antonio Rodríguez, idem.	0 25 0 20
» Francisco Pina, id.	D. Ginesa Cuadrado, id.	0 25 0 25
» Juan González Córdoba, id.	D. Juan Pujante Gonzá-lez, id.	10 » 1 »
0 25 0 25	» Manúel Romero, id.	1 » 0 45
» Antonio Pujante Gon-zález, id.	» Roque Pellicer Pérez, idem.	2 » 2 »
» José Antonio Alcázar, idem.	» Francisco Gómez, id.	5 » 0 50
» Pedro Tobar Abril, idem.	» Antonio Gómez Pérez, idem.	0 50 0 50
D. María del Carmen Córdova, id.	D. Francisca Pellicer, viuda, id.	0 50 0 50
» Bárbara Teruel, id.	D. Tadeo Roca, id.	0 50 0 50
D. Pedro Martínez Val-delvira, id.	D. Ginesa Pellicer, id.	0 25 0 50
» Antonio Iniesta, id.	» Francisca Tomás, id.	0 50 0 50
» Antonio Martínez, id.	D. Miguel Castillo, id.	1 » 5 »
» Pedro Cuenca, id.	» Antonio Aroca Fran-co, id.	2 50 2 50
» Antonio Pina Muelas, idem.	D. Carmen Vigueras, id.	0 25 0 50
» Francisco Iniesta, idem.	D. Tomás Pellicer Vivancos, id.	0 25 0 50
» Juan Pellicer, id.	» Antonio Pellicer Ro-dríguez, id.	0 25 0 25
» Tomás Iniesta Rodri-guez, id.	D. Mercedes Alarcón, id.	0 10 0 25
» Lorenzo Bastida, id.	D. Francisco Pellicer Cór-dova, id.	0 10 0 25
» Pedro Navarro, id.	» Franc.º Pellicer Fru-tos, id.	0 10 0 25
» Juan Pedro Hernán-dez, id.	» Francisco Pérez Vi-gueras, id.	0 10 0 25
» Francisco Vera, id.	D. María España, id.	0 10 0 25
D. Josefa Romero, id.	» Andrea Aroca, id.	0 10 0 20
D. Francisco Orenes, id.	D. José Carrillo, id.	0 10 0 20
» Roque Fernández, id.	» Fernando Sánchez, id.	0 10 0 20
» Mariano Vera Nadal, idem.	» José Caballero, id.	1 » 1 50
D. Casilda Blanco, id.	D. Isabel Moreno, id.	0 10 0 50
D. Mariano García, id.	D. Juan Bastida Barran-cos, id.	0 10 0 50
D. Candelaria Abril, id.	» Francisco Barceló, id.	0 10 0 50
D. Jesualdo Marín Re-dondo, id.	» Antonio Ruiz, id.	0 10 0 50
» Andrés Gallego, id.	» Antonio Gil Pellicer, idem.	0 10 0 50
» Andrés Martínez, id.	» Pedro Vera, id.	0 10 0 50
» José España Blanco, idem.	» José Blanco Nicolí-no, id.	0 10 0 50
» Francisco Cuadrado, idem.	» Pedro Tobar, id.	0 10 0 50
» Tomás Castillo, id.	» José Orenes, id.	0 10 0 50
D. Josefa Gómez Riquel-me, id.	» José Moreno, id.	0 10 0 50
D. Andrés Rodríguez, id.	» Bartolomé Orenes, id.	0 10 0 50
D. Josefa Gómez, id.	» José Martínez Pagán, idem.	0 10 0 50
D. Fermín Romero, id.	» Lorenzo Martínez, id.	0 10 0 50
D. María Hernández, id.	» Juan Antonio Martí-nez, id.	0 10 0 50
D. Tomás Requier Can-tos, id.	D. Josefa Martínez Pa-gán, id.	0 10 0 25
» Manuel Roca, id.	» Josefa Martínez, id.	0 10 0 25
» José Martínez, id.	D. Ginés Alcaraz, id.	0 10 0 10
» Miguel Julián, id.	» Antonio Bastida Ba-rancos, id.	0 10 0 35
» Pedro Marcos, id.	» Mateo Gracia, id.	0 10 0 40
El Sr. Cura, id.	D. Josefa Gascón, id.	0 10 0 50
D. José Pérez Hernán-dez, id.	D. Pedro Gálvez Manza-no, id.	0 10 0 60
» José Romero Nava-rro, id.	» Juan Gálvez, id.	0 10 0 40
» José Pellicer Pujante, idem.	» Fulgencio Gálvez, id.	0 10 0 50
» Manuel Alcántara, id.	» Manuel Campillo, id.	0 10 0 50
» Vicente Vera Jiménez, idem.	» Toribio Toral, id.	0 10 0 50
» Mariano Falcón, id.	» Juan Cerdova, id.	0 10 0 50
» Juan Balsalobre Vera, idem.	» Marcos Cerdova, id.	0 10 0 50
» Antonio Roca, id.	» Pascual Agüera, id.	0 10 0 30
D. María López, id.	D. Dolores Ros, id.	0 10 0 45
» Carmen Martínez, id.	D. Andrés Monteagudo, idem.	0 10 0 25
D. José Vidal, id.	» José Antonio Berna-be, id.	0 10 0 25
» José Arnal, id.	D. Dolores Iniesta, id.	0 10 0 15
» José Iniesta, id.	D. Antonio García, id.	0 10 0 20
» Antonio Ruiz, id.	» Franc.º Martínez, id.	0 10 0 50
» Antonio Aroca Blan-co, id.	D. Antonia Nadal, id.	0 10 0 50
» Juan González, id.		
» Francisco Balsalobre, idem.		
» Juan Vidal Monteagu-do, id.		
» Antonio Martínez Bal-salobre, id.		

Sección no oficial.

SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Cándido, mr.

VELA Y ALUMBRADO

Está hoy en las iglesias de San Juan de Dios y San Nicolás.

AYUNTAMIENTOS

cuyas Secretarías
no han dado cumplimien-to á lo que está prevenido
sobre el pago de anun-cios de subastas y que
son responsables al pago
de los mismos.

Pts. Cts.

ALBUDEITE, por la subasta de pesos y medidas.	10 »
ALBUDEITE, por la de consu-mos á venta libre.	15 »
ALGUAZAS, por la de varios arbitrios del Ayuntamiento. .	20 »
ARCHENA, por la de adoqui-nado y áceras.	29 »
BENIEL, por la de consumos á venta libre.	14 »
CAMPOS, por la de consumos.	32 »
CEUTÍ, por la de consumos. .	32 50
FORTUNA, por la de pesos y medidas y extracción de ba-suras.	28 »
FUENTE-ÁLAMO, por la del arbitrio sobre licencias de puestos en los mercados se-manales.	15 »
LORQUÍ, por la de consumos.	27 »
MAZARRÓN, por la del 2.º lo-te de obras en la casa Ayun-tamiento	40 »
MOLINA, por la del servicio de alumbrado.	13 »
OJOS, por la de consumos á venta libre.	27 »
ULEA, por la de pesos y medi-das.	15 »
ULEA, por la de degüello de reses.	15 »
ULEA, por la del servicio de alumbrado.	15 »
VILLANUEVA, por la de con-sumos á venta libre y exclu-siva.	32 »
VILLANUEVA, por la de va-rios arbitrios.	22 »
VILLANUEVA, por el anuncio sobre variación de un cam-iño á instancia de varios ve-cinos.	10 »

Los anuncios á peti-ción de parte no se in-sertarán en este periódico oficial, sin el pre-vio pago de su importe.

Los anuncios de So-ciedades mineras ó par-ticulares, se in-sertarán previo permiso del Sr. Gobernador ci-vil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Número 667.
ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE LORQUÍ

Don José Mellado Yepes, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones territoriales e in-dustrial de esta villa y primer tri-mestre del presente año económico, tendrá lugar en esta Sala Capitular en los días 2 y 3 del próximo mes de Octubre desde las nueve á las doce de su mañana y de tres á cinco de la tarde.

Lorqui 28 de Septiembre de 1891.
—José Mellado.—P. S. M., Jesús López y Marín, Secretario.—V. B.: El Administrador, G. de la Vega.